



REPUBLICA DE COLOMBIA.  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.  
MUNICIPIO DE HACARI.  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.  
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.  
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



## Estrategia Rendición de cuentas vigencia 2024 Institución Educativa Rural San Sebastián





## Presentación.

### ✚ **La rendición de cuentas:**

La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007). En las orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo el MEN afirma que la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración (Porras, 2007, como se citó en MEN, 2011).

### ✚ **Importancia de la rendición de cuentas:**

Su importancia radica en los principios de claridad y oportunidad de la información a la cual el ciudadano tiene derecho a conocer y que evidencia la ejecución de los recursos y el desempeño de las funciones durante la gestión gubernamental. Rosas (2005) afirma: El principio de informar a quienes tienen que conocer la ejecución y el desempeño de las funciones gubernamentales representa una de las más importantes responsabilidades que todo oficial de gobierno o servidor de una entidad estatal debe llevar a cabo, ya que lleva consigo de manera intrínseca, la confiabilidad en la estructura del Estado y la fortaleza de sus instituciones.

### ✚ **¿Que buscamos con la rendición de cuentas?**

1. Fortalecer el sentido de lo Público.
2. Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado.
3. Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
4. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, y participación ciudadana en el manejo de los servicios públicos.
5. Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
6. Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad. (DAFP, 2005).



- ✚ **Fecha de la rendición de cuentas 2025** La rendición de cuentas de La Institución Educativa Rural San Sebastián, se realizará el **viernes 14 de febrero a las 8:00 am**, en la sede principal del establecimiento educativo.

En cuanto a la periodicidad de la realización de la audiencia pública, el decreto 4791 de 2008 establece que, para lo relacionado con la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, los establecimientos educativos deberán realizar una audiencia pública a más tardar el último día de febrero de cada año, previa convocatoria a la comunidad educativa. No obstante, si el establecimiento educativo lo considera pertinente, podrá realizar más de una audiencia al año (MEN, 2010, como se citó en MEN, 2011). Nuestro proceso será semestral en el cual se abordarán tanto los aspectos financieros como los demás temas relacionados con la gestión del establecimiento y su resultado frente a la prestación del servicio educativo.

### **Etapas de la Rendición de cuentas:**

#### **Objetivos de la estrategia:**

- ✚ Fortalecer el sentido de la Educación pública y la inversión de los recursos de gratuidad.
- ✚ Visualizar la legitimidad de la Institución Educativa Rural San Sebastián
- ✚ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de los procesos educativos en favor de la prestación de un servicio educativo de alta calidad.

#### **Alcance de la estrategia:**

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados en la gestión de la institución, de acuerdo con el horizonte institucional para realizar la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural San Sebastián

#### **1. Etapas de la estrategia:**

#### **Cronograma**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha de Ejecución</b>
Elaboración convocatoria a la Rendición de Cuentas	16 al 31 de enero de 2025
Publicación Informe de Gestión	04 al 08 de febrero de 2025
Instalación buzón PQRSF	05 al 12 de febrero de 2025
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	14 de febrero de 2025



Publicación Informe Ejecutivo	16 al 28 febrero de 2025
Evaluación de la estrategia Rendición de cuentas	20 de noviembre de 2025

## 2. Estructura de la presentación de la información

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)” Que, la Ley 489 de 1998 por la cual se estableció el estatuto básico de organización y funcionamiento de la administración pública señala: Artículo 32: Democratización de la administración pública: todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa democratización de la gestión pública, para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Que, el artículo 33 de la Ley 498 de

1.998, constituye el marco legal de las Audiencias públicas de rendición de cuentas: Artículo 33 “Audiencias Públicas: cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad (...)”.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de sus funciones consagradas en la Ley 489 de 1998, Decreto 2740 de 2.001, Decreto 1677 de 2000, formuló y diseñó la metodología de audiencias públicas como instrumento de la democracia participativa. Que, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°1075 del 26 de mayo de 2015, establece en su artículo

2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad. “Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa”.

En mérito a lo expuesto,



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adopción de la Metodología y Reglamento Interno de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Adoptar la metodología para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí, Norte de Santander, correspondiente a la vigencia 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: el Director de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí Norte de Santander, desarrollará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024, en el primer trimestre del año lectivo 2025, precedida de una amplia difusión a través de medios virtuales y/o digitales y apoyados de los medios masivos de comunicación de la Ciudad (Radio, T.V.)

**ARTÍCULO TERCERO:** Contenido de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí Norte de Santander, deberá contener:

1. Rendición de cuentas financieras sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a la vigencia 2024.
2. Rendición de cuentas de gestión, socializando lo que se ejecutó del presupuesto correspondiente a la vigencia 2024, en procura de atender las necesidades de la Comunidad Educativa.
3. Presentación de las metas e indicadores de resultados, en términos de cantidad, calidad, costos y oportunidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Organización y Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí Norte de Santander, correspondiente a la vigencia 2024, se desarrollará siguiendo los siguientes pasos:

1. Alistamiento institucional.
2. Divulgación
3. Organización logística.
4. Convocatoria.
5. Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Presentación del informe de gestión por parte del director del establecimiento educativo.
6. Inscripción y radicación de preguntas, propuestas y/o sugerencias.
7. Respuesta a las preguntas, propuestas y/o sugerencias presentadas por los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
8. Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
9. Conclusiones



ARTÍCULO QUINTO: Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, Metodología y/ o Reglamento Interno: el director de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí, Norte de Santander Mg. Anderson Guerrero Castilla, presentará el informe financiero de la ejecución del presupuesto asignado a la vigencia 2024, socializando lo que se ha ejecutado, en procura de atender las necesidades de la Comunidad Educativa y presentará las metas e indicadores de resultados, en términos de cantidad, calidad, costos y oportunidad, siguiendo la metodología que se describe a continuación:

1. Los organizadores de la Audiencia, suministrarán a la Comunidad Educativa, Invitados especiales y Ciudadanía en general:

- Formato para las preguntas, propuestas y/o sugerencias.
- Formato de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

2. La Audiencia Pública será precedida por el director del establecimiento educativo.

3. Se invitarán y participarán como testigos del evento:

- Secretario de Educación Municipal y/o su delegado.
- Veedores Ciudadanos Municipales.
- Consejo Directivo de la Institución.
- Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa.
- Personero(a) Estudiantil de la Institución.
- Contralor(a) Escolar de la Institución.
- Representantes de los Estudiantes.
- Delegación de estudiantes del grado undécimo

4. Intervención del director de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí Norte de Santander, para presentar el informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la Vigencia 2024.

5. Tiempo límite de la audiencia pública: Dos (2) horas.

6. Intervención de la comunidad educativa, invitados especiales y/o ciudadanía en general: El equipo relator leerá las preguntas, inquietudes y/o sugerencias presentadas por los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a las cuales se le dará la correspondiente respuesta.

7. Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

7.1 Conclusiones.

7.2 Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



### 7.3 Intervención de los participantes

**ARTÍCULO SEXTO:** Vigencia y aplicación: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### Instrumentos de evaluación

Por Favor seleccione solo una respuesta:	
1. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia pública de rendición de cuentas?	a. Prensa b. Redes Sociales c. Invitación directa d. Otro ____ ¿Cuál? _____
2. El contenido de la información presentada fue:	a. Excelente b. Satisfactoria c. Poco satisfactoria
3. La explicación sobre el procedimiento para las intervenciones en el evento fue:	a. Clara b. Confusa
4. Los temas tratados en la audiencia pública de rendición de cuentas fueron discutidos de manera:	a. Profunda b. Superficial
5. Después de haber tomado parte de esta audiencia Pública de rendición de cuentas, considera que su participación fue:	a. Muy importante b. Importante c. Sin importancia
6. Cree usted que la audiencia pública de rendición de cuentas se desarrolló de manera:	a. Excelente b. Muy bien c. Regular
7. La utilidad del evento público de rendición de cuentas como espacio para el diálogo entre la administración pública territorial y la ciudadanía es:	a. Muy importante b. Poco importante c. No es importante
8. ¿Qué temas considera necesarios sean incluidos en futuras rendiciones de cuentas?	a. _____ b. _____ c. _____
<b>Recomendaciones:</b>	